

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**Aviso de Privacidad Integral del Uso de Datos Personales
Expedientes de distribución de equipamiento y/o insumos a los
Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia**

Revisión número: 04 Fecha de Actualización: 31/01/2024

La Dirección de Prevención y Bienestar Familiar (en adelante, “la Dirección”) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (en adelante DIFEM), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la distribución de equipamiento y/o insumos a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la prevención de salud reproductiva, médica y odontológica, observando íntegramente para ello, lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, (en lo subsecuente Ley de Protección), por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

Al personal de los SMDIF a los cuales se les distribuye equipamiento y/o insumos de salud reproductiva, médica y odontológica para su repartición y a las personas beneficiarias de los insumos entregados; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el DIFEM, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle de modo expreso, preciso e inequívoco, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Se consideran datos personales sensibles a aquellos que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos,



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios define al tratamiento de datos personales como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, esta Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales (DERECHOS ARCO), las transferencias de los datos proporcionados, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A. Nombre del Administrador: Licenciada Rocío Pérez Andrade.

B. Cargo: Directora de Prevención y Bienestar Familiar.

C. Área o Unidad Administrativa: Directora de Prevención y Bienestar Familiar.

D. Correo electrónico: dif.direccionprevencion@edomex.gob.mx

E. Número Telefónico: 722 219 4336.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Dirección de Prevención y Bienestar Familiar.

Nombre Base de Datos: Expedientes Distribución de Equipamiento y/o Insumos a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia

Número de registro: 12/DIFEM/SDP/2023

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá requerir el uso de los siguientes datos personales:

Datos Servidores Públicos:

- Nombre completo
- Sexo
- Lugar de procedencia
- Imagen o Fotografía

Dadas las características de este sistema de Base de datos personales, si se recaban datos personales sensible.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal integrante de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar del DIFEM tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control y vigilancia, así como las demás que resulten legamente procedentes.

La información que derive y obtenga con motivo de la entrega de insumos a los SMDIF se considera, de manera general, información de nivel de seguridad alto.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es obligatoria por lo que su negativa a proporcionarlos impedirá la distribución de equipamiento y/o insumos de salud reproductiva, médica y odontológica.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Las consecuencias de la negativa a suministrar los datos personales provocarían la denegación a proporcionar los insumos de salud reproductiva, médica y odontológica.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal: Distribución de equipamiento y/o insumos a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia como son: Albendazol, Vitamina, polvo para preparar Suero Oral, Métodos de Planificación Familiar, Flúor y los que se requieran dentro de las necesidades de los SMDIF.

Finalidad Secundaria:

- Generar estadística y evidencia fotográfica.
- Resguardo expedientes de distribución de equipamiento y/o insumos a los SMDIF
- Comprobación de recursos de Ramo 33

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos.

No obstante, se podrán llevar a cabo transferencias, para lo cual en términos de la fracción VIII del artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios se requerirá de su consentimiento, informándole: A) destinatario de los datos, B) Finalidad de la Transferencia, C) el fundamento que autoriza la transferencia D) Los datos personales a transferir E) las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

Los datos personales que deriven de las memorias de imágenes, videos y fotografías de los beneficiarios, podrán ser publicados a través de los medios de difusión del DIFEM, procurando que en estos no se haga identificable de manera particular.

Se informa que el intercambio de comunicaciones entre las unidades administrativas adscritas al mismo Sujeto Obligado, no se considera transferencia de información.

IX. Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del DIFEM.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el Área o Unidad Administrativa descrita en el numeral “II”, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la o el Titular de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, descrita en el numeral “II”, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva. Expedientes distribución de equipamiento y/o insumos a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento. Expedientes distribución de insumos a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este Aviso de Privacidad es un documento controlado, se identifica con el número de revisión 04 actualizado el 31/01/2024. Es importante que se sepa, ya que estos son los términos que rigen al tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”. Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en la siguiente dirección <http://difem.edomex.gob.mx/>.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

XV. El domicilio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Paseos Colón y Tolloca s/n, col. Isidro Fabela, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, Tel.: (01 722) 217 39 00 y 01 800 00 34 336.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 39, 40, 41, Y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I y V, 7, 10, 12, 15, 18 y 19; y 26 fracciones V y VI de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 15 y 18 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Datos de la Unidad de Transparencia del DIFEM:

La Unidad de Transparencia del DIFEM, es la instancia facultada para dar trámite a las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (ARCO/SARCOEM), la cual se encuentra ubicada en Calle Avenida José Vicente Villada esquina Francisco Murguía, número exterior 451, piso p/b, colonia el ranchito, Código Postal 50130, municipio de Toluca, Estado de México (Instalaciones el Ranchito), Planta Baja, con horario de atención de 09:00 a 18:00 horas y número de teléfono 722 930 6440 ext. 22202, cuyo responsable es la Mtra. Itandehui María Borja García.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: 722 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Carretera Toluca-Ixtapan Número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono 722 238 84 88 y 722 238 8491 o los correos electrónicos datospersonales@infoem.org.mx y/o pedro.isacc@itaipem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

General de Protección de Datos Personales, ubicado en la Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	2 y 3	Incorporación del número de folio de la base de datos y actualización de los datos personales sujetos a tratamiento	Enero 2023
02	1,3, 4, 7 y 9	Número de revisión, Nombre del sistema, Incorporación del número de folio de la base de datos, actualización de los datos personales sujetos a tratamiento, transferencia de datos personales, número de revisión y control de cambios	19/07/2023
03	1,2, 3, 6, 7, 9	Número de revisión, Fecha de actualización, Nombre del Administrador, Finalidad Principal, Revocación del consentimiento, Número de revisión, Fecha de actualización y control de cambios	31/01/24

